



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

05 SEP 2016

980 - - - -

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de selección para seleccionar el ganador del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación en el concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**, el valor del estímulo es de quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000) que cubrirá los gastos de estadía en Berlín, el tiquete aéreo Bogotá – Berlín – Bogotá, alimentación y demás gastos que genere la residencia.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 10 de Junio de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veintiséis (26) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 13 de junio de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el día 13 de Junio de 2016, se recibió de manera extemporánea una propuesta, que se registró con el código STA027, por lo cual el número de propuestas inscritas para el concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN - STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD** aumentó a veintisiete (27).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



( RESOLUCIÓN 980 - - - -  
05 SEZ 2016 )

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 24 de junio de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de junio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 06 de julio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN - STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**, en el cual se señala que de las veintisiete (27) propuestas presentadas, veintitrés (23) están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. COMITÉ DE SELECCIÓN**, de la cartilla del concurso **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**, "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el El Goethe-Institut Bogotá y Hoja Blanca designarán un número impar de expertos que estará conformado por un delegado del Goethe-Institut, un delegado de Hoja Blanca y un jurado seleccionado del Banco Sectorial de

Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 558 del 3 de junio de 2016 se designó como jurado seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vida a Guido Alejandro Hoyos Bolívar.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de residencia.
Solidez, viabilidad económica de la propuesta.
Trayectoria artística del participante.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica del concurso, los cuales quedarán consignados en el acta correspondiente. Tendrán, además, la potestad de asignar a cada uno de los criterios el valor porcentual que consideren pertinente.

Que según acta de selección de fecha 29 de Agosto de 2016, suscrita por el Comité de selección para evaluar las propuestas del concurso Residencia de creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No.



RESOLUCIÓN 980 - - - -  
05 SEP 2016

005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el comité de selección para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*, Convocatoria de Literatura 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
STA005	PROYECTO HOTEL BOGOTÁ	ANDRES FRANCO HARNACHE	C.C. 1.030.559.063	83,3	Quince Millones de Pesos m/cte (\$15.000.000)

**PARÁGRAFO 1º:** El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
STA015	SIBERIA	JUAN NICOLAS DONOSO CUBILLOS	C.C. 79.945.792

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: "Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto".

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
05 SEP 2016

98,0 - - - -

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2893
Objeto	Residencia de creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad. Reemplaza CDP 920 por proceso de armonización presupuestal.
Valor	\$15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127. Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	29 de junio del 2016

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, "**RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN -STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**".

**ARTÍCULO 4°:** Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la residencia que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Abril de 2017.

**ARTÍCULO 7°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

**ARTÍCULO 8°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

*Asesora*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 980 - - - -  
05 SEP 2016

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **05 SEP 2016**

**NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ**

Subdirectora de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias

*Alid*

*ma*